



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Proceso | Sucesión |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2016-00635-00 |
| Asunto | Requiere |

Se incorpora al expediente digital pronunciamiento realizado por el apoderado Gustavo Hinojosa Arroyo. Sin embargo, se advierte que se cometió un yerro por parte del Despacho al correr traslado sin que se hubiese aportado el trabajo de partición, es por ello que no le dará trámite alguno al pronunciamiento enunciado.

No obstante, esto no es óbice para que el Despacho advierta que en el expediente no reposa el **Registro Civil de Defunción del Señor Mauro Tirado Rivera**, por ello, se hace imperioso requerir al apoderado Francisco Javier Montoya Vega para que aporte dicho documento.

Igualmente, se incorpora el memorial remitido por el apoderado Francisco Javier Montoya Vega, mediante el cual informa el fallecimiento del señor Argemiro Tirado Rivera, reconocido en el proceso como heredero, y aporta el Registro Civil de Defunción del mismo. Sin embargo, el Despacho no se pronunciará sobre su solicitud hasta tanto no cumpla con el requerimiento enunciado en el párrafo anterior.

Por su parte, se incorpora el trabajo de partición allegado por Marta Lucía Cadavid Ruíz, al cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9585d0a15e8eb858f602464ff0ea65d1c552526723f31a216857d3a46a1c3e91**

Documento generado en 25/02/2022 04:48:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**